



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 209-2018-AL-MPC

Cañete, 14 de noviembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 1742-2018-GPPTI-MPC de fecha 08 de noviembre de 2018 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información;

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidad provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asunto de su competencia", concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso a) del numeral 42.1) del Art. 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, el inciso a) del numeral 23.2) del Art. 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que: La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1) del artículo 42 de la Ley General procede "Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados."; así mismo el numeral 23.4) del artículo antes mencionado, describe que "la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 217-2017-MPC del 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2018 (PIA-2018), del distrito capital de San Vicente de Cañete – Municipalidad Provincial de Cañete (MPC), ascendente a la suma de S/40 652 161.00 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES);

Que, con Informe N° 1742-2018-GPPTI-MPC de fecha 08 de noviembre de 2018, el Sr. Manuel Julio José Gonzales Gómez – Gerente de Presupuesto, Planeamiento y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC), señala que al existir una mayor recaudación que asciende a S/523 604.00 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES), solicitando la autorización para la incorporación;

Que, con Informe Legal N° 297-2018-GAJ-MPC de fecha 12 de noviembre de 2018, el Abg. Pierre Kevin Gonzales Ormeño – Gerente (e) de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye entre otros: 1) Que, se autorice mediante resolución de alcaldía la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el año fiscal 2018, hasta por la suma de S/523 604.00 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES) de acuerdo al detalle descrito en el Informe N° 1742-2018-GPPTI-MPC, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información – Sr. Manuel Julio José Gonzales Gómez;

Que, estando lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 209-2018-AL-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/523,604.00 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

En soles

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

MONTO

115321 INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS	132,039.00
131912 VENTA DE BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO PÚBLICO Y OTROS	205.00
132141 CERTIFICADOS DOMICILIARIOS	318.00
132314 CONSTANCIA Y CERTIFICADOS	755.00
1329199 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	45.00
152163 MULTAS POR ESPECULACIÓN, ACAPARACIÓN, ADULTERACIÓN Y OTROS	960.00
1551499 OTROS INGRESOS DIVERSOS	60,650.00
TOTAL S/	194,972.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

MONTO

112121 ALCABALA	14,549.00
TOTAL S/	14,549.00

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

MONTO

141415 CANON HIDROENERGETICO	92,487.00
141421 REGALIAS MINERAS	221,596.00
TOTAL S/	314,083.00
TOTAL GENERAL S/	328,632.00
TOTAL GENERAL S/	523,604.00

EGRESOS

SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META: 0021 GESTION ADMINISTRATIVA

23271199 SERVICIOS DIVERSOS	194,972.00
TOTAL S/	194,972.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

META: 0021 GESTION ADMINISTRATIVA

23271199 SERVICIOS DIVERSOS	14,549.00
TOTAL S/	14,549.00

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

META: 0029 MANTENIMIENTO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

232514 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	314,083.00
TOTAL S/	314,083.00
TOTAL GENERAL S/	328,632.00
TOTAL GENERAL S/	523,604.00

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

R.A. N° 209-2018-AL-MPC

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
[Signature]
Lic. Alexander Julio Pizarro Gutierrez
ALCALDE

